

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN (PAC) DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”*;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

*tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2022-0174-R de 18 de mayo de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidía Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada) de aquel entonces, **RESUELVE:** “...**art. 1.-** Designar - Responsable del Plan Anual de Contratación (PAC), al Ing. Marco Iván Santos Cevallos con número de cédula de identidad 0603950965 – Asistente Administrativo del Hospital General Riobamba...”;

**Que,** el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

*cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que**, mediante documento de Acción de Personal N° SDNGTH-2022-2519-NJS de fecha 29 de septiembre de 2022, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrativo del Hospital General Riobamba, a favor del Ing. MONGE FIERRO MARCO ANTONIO, a partir del 30 de septiembre de 2022, hasta la designación del titular del puesto;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-7498-M de fecha 31 de octubre de 2022, por medio del cual, el Ing. Marco Antonio Monge Fierro, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, en atención a la solicitud del Ing. Alejandro Chiluzza, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2022-2247-M de fecha 31 de octubre de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación de las partidas presupuestarias **530208 Seguridad y vigilancia** (“Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para el Hospital General Riobamba servicio de seguridad y vigilancia”); **530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables** (“Servicio de limpieza para áreas administrativas del hospital general riobamba servicio de limpieza hospitalaria 8 horas”); **530803 Combustibles y Lubricantes** (“Compra de combustibles para calderos y generadores”); **530404 Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación)** (“Mantenimiento preventivo de 4 perforadores aesculap mas acumuladores cargador y equipo de laparoscopia de los servicios esterilizacion y centro quirurgico instalacion mantenimiento y reparacion de equipos medicos”); **530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas** (“Adquisicion De Materiales De Construccion Plomeria Y Electricidad Para El Mantenimiento Del Hospital General Riobamba Material De Construccion Electricidad Y Plomeria”); **SUPRIMIENDO** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor total de \$ 484.129,59 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, CIENTO VEINTE Y NUEVE, CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-7498-M de fecha 31 de octubre de 2022, por medio del cual, el Ing. Marco Antonio Monge Fierro, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, en atención a la solicitud del Ing. Alejandro Chiluzza, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2022-2247-M de fecha 31 de octubre de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación de las partidas presupuestarias **530202 Fletes y Maniobras** (“Contratación del servicio de transporte de combustible (diesel premium industrial), para el funcionamiento de calderos y generadores de emergencia, desde las instalaciones del terminal riobamba de la ep-petroecuador, hasta las instalaciones del hospital general riobamba”); **530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)** (“Mantenimiento de puertas de madera de la planta baja del hospital general riobamba; provisión e instalación de vinil conductivo para el quirófano # 3 de centro quirurgico”); **530805 Materiales de Aseo** (“Adquisición de detegente liquido y detergente en polvo para ropa del hospital general riobamba”); **DISMINUYENDO** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor total de \$ 4.388,2700 (CUATRO MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; y Modificación en CPC (en 2 ítems), Cantidad (en 2 ítems), y Valor Unitario (en 3 ítems).

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-7498-M de fecha 31 de octubre de 2022, por medio del cual, el Ing. Marco Antonio Monge Fierro, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, en atención a la solicitud del Ing. Alejandro Chiluzza, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2022-2247-M de fecha 31 de octubre de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación de las partidas presupuestarias **530803 Combustibles y Lubricantes** (“Mantenimiento correctivo de los equipos del servicio de lavandería del Hospital General Riobamba”); **530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas** (“Provisión e instalación de vinil conductivo para el quirófano # 3 de centro quirúrgico; Adecuación de curvas sanitarias en quirófanos de centro obstétrico y adecuación de curvas sanitarias y sellado de gypsum en áreas de procedimientos del Hospital General Riobamba”); **530813 Repuestos y Accesorios** (“Mantenimiento Correctivo De Los Equipos Del

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

Servicio De Lavandería Del Hospital General Riobamba”); **530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)** (“Adecuación De Curvas Sanitarias En Quirófanos De Centro Obstétrico Y Adecuación De Curvas Sanitarias Y Sellado De Gypsum En Áreas De Procedimientos Del Hospital General Riobamba”); **530404 Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación)** (“Mantenimiento preventivo del intensificador de imágenes arco en c marca philips modelo bv serie: 759 del Hospital General Riobamba; Mantenimiento preventivo del equipo de rayos x digital ecoray del servicio de rayos x del Hospital General Riobamba; Mantenimiento preventivo del equipo de rayos x marca: amrad medical, modelo: amrad 500ots, serie: fc39050 del Hospital General Riobamba; Mantenimiento correctivo de los equipos del servicio de lavandería del Hospital General Riobamba”); **530805 Materiales de Aseo** (“Adquisición de lava vajilla para el servicio de dietética y nutrición del hospital general Riobamba”); **530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.** (“SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA CON JORNADA COMPLETA 24/7 INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”); **INCREMENTANDO** el Plan Anual de Contratación 2022; por un valor total de **\$19.754,28 (DIECINUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA, y modificando el Objeto de Contratación (en 2 ítems), Descripción del Ítem en 2 (ítems), Tipo de Adquisición (en 1 ítem), CPC (en 2 ítems), Cuatrimestre (en 2 ítems) y Valor Unitario (en 2 ítems);

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2022-2247-M de fecha 31 de octubre de 2022, el Ing. Alejandro Chiluita, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **NRO. 011-2022-USG**, donde concluye:

“...Por lo expuesto, posterior del análisis técnico y económico, se solicita atender la reforma planteada, a fin de:

- *Suprimir procesos que alcanzan un valor de \$ 484,129.59 del Plan Anual de Contratación 2022, en virtud que 3 ítems corresponden a procesos plurianuales creados en el sistema SPP - PAC que no afectan al presupuesto 2022 y no generan perjuicio a las actividades e intereses de esta unidad médica, además 2 ítems por ser procesos de convalidaciones de certificaciones presupuestarias de años anteriores al 2022.*
- *Disminuir (liberar recursos) de 4 ítems \$ 4.388,27 del Plan Anual de Contratación y Modificación en CPC (en 2 ítems), Cantidad (en 2 ítems), y Valor Unitario (en 3 ítems).*
- *Incrementando recursos en 11 ítems \$19.754,28 del Plan Anual de Contratación, incluyendo 9 ítems y Modificando el Objeto de Contratación (en 2 ítems), Descripción del Ítem en 2 (ítems), Tipo de Adquisición (en 1 ítem), CPC (en 2 ítems), Cuatrimestre (en 2 ítems) y Valor Unitario (en 2 ítems).*

*Acciones que permitirán contar con equipos operativos (alargar su vida útil), instalaciones en buen estado, contar con el servicio de traspotación de Diésel Industrial Premium y con insumos de limpieza requeridos en el servicio de cocina, garantizando brindar un servicio integral de salud a toda la ciudadanía que así lo requiera...”.*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Alejandro Chiluita, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2022-2247-M de fecha 31 de octubre de 2022 y autorizado por el Ing. Marco

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

Antonio Monge Fierro, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-7498-M de fecha 31 de octubre de 2022:

**SUPRIMIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUPRIMIDAS										PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADAS												
ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	EPIC	FECHA DE PROGRAMACION	VALOR UNIDAD ORIGINAL	VALOR UNIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ORIGINAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	EPIC	FECHA DE PROGRAMACION	VALOR UNIDAD ORIGINAL	VALOR UNIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ORIGINAL	VALOR TOTAL ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACION
0001	2022-10-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00	0001	2022-10-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0002	2022-10-01	REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	0002	2022-10-01	REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0003	2022-10-01	COMPRAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0003	2022-10-01	COMPRAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0004	2022-10-01	REVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0004	2022-10-01	REVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0005	2022-10-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0005	2022-10-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DISMINUIDAS										PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADAS												
ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	EPIC	FECHA DE PROGRAMACION	VALOR UNIDAD ORIGINAL	VALOR UNIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ORIGINAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	EPIC	FECHA DE PROGRAMACION	VALOR UNIDAD ORIGINAL	VALOR UNIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ORIGINAL	VALOR TOTAL ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACION
0001	2022-10-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	10.000,00	5.000,00	10.000,00	5.000,00	0001	2022-10-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0002	2022-10-01	REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	5.000,00	2.500,00	5.000,00	2.500,00	0002	2022-10-01	REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0003	2022-10-01	COMPRAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	500,00	1.000,00	500,00	0003	2022-10-01	COMPRAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0004	2022-10-01	REVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	500,00	1.000,00	500,00	0004	2022-10-01	REVISION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS
0005	2022-10-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	500,00	1.000,00	500,00	0005	2022-10-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	2022-10-01	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS

**INCREMENTAR.-**

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFERENCIO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL BIEN	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL BIEN	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO DE VALOR	COMENTARIOS				
53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	950,00	950,00	53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	950,00	2.850,00	1.900,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2.000,00	2.000,00	53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2.000,00	6.000,00	4.000,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	833.333,33	833.333,33	53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	833.333,33	2.500,00	1.666,67	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	1.700,00	1.700,00	53044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	1.700,00	950,00	-750,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53042	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	1.731,10	1.731,10	53042	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	1.731,10	1.731,10	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2.765,64	2.765,64	53011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2.765,64	2.765,64	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	317,24	317,24	53011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	317,24	317,24	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	4.680,00	4.680,00	53013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	4.680,00	1.274,00	-3.406,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53042	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	40,00	40,00	53042	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	40,00	40,00	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2,00	2,00	53045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2,00	2,00	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				
53045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2,00	2,00	53045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Unidad	1	2,00	2,00	0,00	INCLUIR EN PLAN ANUAL 2022 POR SERVICIOS REFERENCIO				

### PLURIANUAL. -

El presupuesto para el objeto de contratación (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INTENSIFICADOR DE IMAGENES ARCO EN C MARCA PHILIPS MODELO BV SERIE: 759 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA) que afecta a la partida (530404 MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación) ), pluriannual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL BIEN	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
530404	MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio	Unidad	\$ 950,00	\$ 1.900,00	\$ -	\$ -	\$ 2.850,00

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

El presupuesto para el objeto de contratación (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ECORAY DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.) que afecta a la partida (530404 MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación) ), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
I 530404	MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ECORAY DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00

El presupuesto para el objeto de contratación (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X MARCA: AMRAD MEDICAL, MODELO: AMRAD 5000TS, SERIE: FC39050 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.) que afecta a la partida (530404 MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación) ), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
I 530404	MAQUINARIA Y EQUIPO (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X MARCA: AMRAD MEDICAL, MODELO: AMRAD 5000TS, SERIE: FC39050 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	\$ 833.3300	\$ 1.666,6700	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00

El presupuesto para el objeto de contratación (CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y GENERADORES DE EMERGENCIA, DESDE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL RIOBAMBA DE LA EP-PETROECUADOR, HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.) que afecta a la partida (530202 FLETES Y MANIOBRAS), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
I 530202	FLETES Y MANIOBRAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y GENERADORES DE EMERGENCIA, DESDE LAS INSTALACIONES DEL TERMINAL RIOBAMBA DE LA EP-PETROECUADOR, HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	\$ 360,0000	\$ 1.080,0000	\$ -	\$ -	\$ 1.440,00



## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0065-R

Riobamba, 31 de octubre de 2022

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [jorge.chiluiza@iess.gob.ec](mailto:jorge.chiluiza@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022. Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marco Iván Santos Cevallos  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2022-7498-M

Anexos:

- 1era\_autorizacion\_reforma\_pac\_iess-hg-ri-da-2022-7452-m.pdf
- 1era\_solicitud\_reforma\_pac\_iess-hg-ri-sg-2022-2225-m.pdf
- solicitud\_reforma\_pac\_iess-hg-ri-sg-2022-2247-m.pdf
- autorizacion\_reforma\_pac\_iess-hg-ri-da-2022-7498-m.pdf
- gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresiÓN-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-disminuciOn\_e\_incremento-signed-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_amrad-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_arco\_en\_c-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_merca\_curvas\_sanitarias-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_infima\_ecoray-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_lava\_vajilla-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_infima\_lavanderia-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_infima\_puertas\_de\_madera-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_infima\_transporte-signed-signed.pdf
- 4-c\_estudio\_de\_mercado\_vinil\_quirofano-signed-signed.pdf
- informe\_tecnico\_sg-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Marco Antonio Monge Fierro  
**Director Administrativo del Hospital General Riobamba**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

RM